



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1518
RADICADO N° 2021-00243-00

- 1.-** Se incorporan al expediente las diligencias de notificación por aviso al demandado, aportadas por la parte actora (anexo 34-35 exp. digital), la cual se tendrá por bien realizada.
- 2.-** Hasta tanto se allegue la constancia del perfeccionamiento de la inscripción del embargo, no hay lugar a ordenar la diligencia de secuestro del bien, por lo dicho, se niega la solicitud visible en el anexo 36 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **19 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fd93f03c4a002167ecf6bc252bb891b9aafb9c46651d6952331024f180c6b**

Documento generado en 18/10/2022 02:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>